

LA CREACION DEL BACHILLERATO AGRICOLA

«La elevación de nuestras clases trabajadoras ha de hacerse en el área de la enseñanza media», afirmó el Ministro de Educación al defender el proyecto en la sesión plenaria de las Cortes Españolas.

SON ya una realidad los Centros de Enseñanza Media y Profesional. La Ley de 16 de julio de 1949, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18, y cuyo texto íntegro publicamos en «Documentación Legislativa», promulga las Bases de la Enseñanza Media y Profesional. En más de una ocasión el Jefe del Estado ha propugnado en sus discursos la creación de estos centros laborales, a los que fuesen aquellos que deseen una especialización en la agricultura, industria u otras actividades semejantes, sin tener que cursar todo el Bachillerato universitario.

El 9 de junio próximo pasado, el Caudillo dijo en Barcelona: «Aprendices y camaradas: Habéis oído las palabras del Gobernador y Jefe provincial del Movimiento enunciando las inquietudes de nuestra revolución nacional; revolución nacional constructiva que está levantando sobre el solar de la Patria el gran edificio de nuestra grandeza; revolución necesaria, como la operación quirúrgica que los médicos hacen en el cuerpo humano, pero que la efectúan con todo el mimo y todo el cariño para salvar la vida del enfermo. Lo mismo ocurre con el cuerpo nacional:



hemos de hacer la revolución salvando y no destruyendo la vida de la nación española...»

«Si tenemos la inquietud de la grandeza de la Patria, comprenderemos dentro de esa grandeza el porvenir de los hombres de España y de los hijos de España. *Poco nos importaría hacer una Patria grande con unos hombres miserables.* Si queremos una Patria grande es porque deseamos la fortaleza de la nación y la fortaleza de sus hombres.»

«Y hemos de tener en cuenta que lo mismo que el cuerpo humano es una cosa compleja y hay que cuidar de todos sus órganos, así sucede en el cuerpo nacional, que necesita de cuidados, ya que en él nada está hecho al azar, sino que está logrado por las aportaciones de generaciones que se han ido sucediendo. Si hoy hay un bienestar, si existen unas fábricas, si contamos con un instrumento de trabajo, ha sido porque generaciones anteriores han acumulado sus ahorros, han reunido sus medios, han aportado su técnica, y desde el ingeniero hasta el último aprendiz, pasando por capataces y maquinistas, *van mejorando su saber al correr de los años, legado inalienable que no se puede destruir...*»

«Por eso precisamos hacer la revolución multiplicando *el progreso económico* de la Patria. Si los hombres nos multiplicáramos y los bienes no, ¿qué beneficio íbamos a repartir? Es necesario impulsar los bienes, y, para poder hacerlo, hay que volver a la confianza, hay que establecer la colaboración del empresario con el técnico y con el obrero...»

«Nuestra revolución, que posee una filosofía con conceptos muy claros, tiene sus límites, y lo mismo que el bisturí del cirujano atiende a la conservación de los órganos, nosotros debemos atender al progreso económico.

Por eso os pido y doy una consigna: la del cuidado y esmero en la producción y el rendimiento, que aquí está el Estado para que, lograda la riqueza y multiplicación de los bienes, tengan la más equitativa distribución...»

«*Nosotros aspiramos precisamente a ilustrar al obrero,* que conozca en cada uno de sus actos lo que expone y lo que le va. Por

eso, propugnamos la creación de escuelas de aprendices, y las del Trabajo, que hoy son una realidad en muchos lugares de la nación y que muy pronto tendrán una nueva realización en los Institutos Medios de Enseñanza Profesional para la formación e ilustración de nuestros obreros, que les haga conocer cuál es el papel que ocupan en la sociedad, que aprecien lo que depende de su trabajo y de su disciplina, tan unidos a su bienestar...»

«Si nosotros trabajamos sin esmero y produciendo mal, no podremos sacar al exterior nuestros productos ni intercambiarlos. Por eso es maravillosa una obra como la realizada por la Hispano en esta etapa, que demuestra la razón de un Estado en impulsar sus industrias y por otro lado los frutos de una estrecha colaboración con la iniciativa particular y en servicio de la nación y de la mejora y bienestar de sus clases sociales.»

«Yo os digo que dentro del progreso de la nación y del progreso económico que perseguimos, los obreros españoles obtendrán todas las ventajas y todas las seguridades sociales; pero el único camino para lograrlo es multiplicar las riquezas de la nación, elevar su producción y trabajar cada vez más con más esmero cada uno en el puesto que se nos señale; que en esta batalla es tan importante el lugar que ocupa el gobernante o el ingeniero, como el del último de los aprendices o el peón que pone todo su interés y su voluntad en el servicio de su trabajo. ¡Arriba España!»

Estas palabras diáfanas, como todas las que su patriotismo le inspira al Jefe del Estado, implican que hay que formar obreros conscientes, no de fomentar bajo pretextos más o menos inconfesables una clase de «señoritos» que forzosamente quedarán desplazados, aumentando el número de parásitos de la nación. Formar obreros capacitados, dignos: he aquí la consigna del Caudillo.

La ley en las Cortes.

Redactado por el Ministerio de Educación Nacional el proyecto de ley, que informaron los organismos asesores del Departamento y las entidades interesadas, cuyo criterio recabó el Ministerio,

pasóse a las Cortes el dictamen, que fué discutido y aprobado en la sesión plenaria celebrada el día 13 de julio. El proyecto tuvo dos votos en contra.

El procurador Sr. Navarro Latorre defendió el dictamen. Afirmó que la Ponencia encargada de informar este proyecto de ley se había replanteado desde el primer momento todos los supuestos fundamentales del nuevo sistema docente en orden a las principales observaciones recibidas sobre el mismo. Estudió los motivos por los que la Ponencia, y luego la Comisión, habían propugnado —como quedaba reflejado en la ley— reforzar la finalidad en sí misma de estos estudios, la distribución de los nuevos centros con arreglo a un plan nacional, las condiciones de su creación, las características de sus planes de estudios y la tendencia a que en determinados casos los bachilleres profesionales tuvieran acceso a los centros técnicos.

Encuadró todo este estudio en relación con las enmiendas suscritas en primer término, respectivamente, por los señores Labadie Otermín, Yela Utrilla, Navarro Rubio, García Zozaya y Burgos, a cuyos conceptos generales se refirió en su contestación. Explicó seguidamente las razones por las que habían sido aceptadas las propuestas de la enmienda encabezada por el señor Del Moral y de la presentada, como primera firmante, por la señorita Primo de Rivera, haciendo mención de que la propuesta singular presentada por el señor Planas de Tovar fué retirada por su autor tras escuchar las razones de la Ponencia. Por último, expuso brevemente ante el Pleno los motivos por los que la Comisión de Educación había aceptado en algún caso y rechazado en otros las propuestas de las enmiendas precedidas por la firma de los señores Pérez Lozao, Burgos, Alvarez Gendín, Sancho Izquierdo y Batle.

Terminó su intervención el señor Navarro Latorre destacando, en nombre de la Comisión, las directrices fundamentales del trabajo que había dado por resultado el dictamen definitivo sobre la ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional.

Discurso del Ministro de Educación.

El Ministro de Educación Nacional, Sr. Ibáñez Martín, pronunció el siguiente discurso :

«Señores procuradores :

Otra vez me cabe el honor de presentarme ante el Pleno de las Cortes Españolas, símbolo de la eficacia y fecundidad del régimen, para someter a la aprobación de sus miembros una nueva ley de carácter educativo, que engrana en el amplio sistema de reformas y creaciones docentes emprendidas por el Estado, siempre bajo la dirección certera y el impulso fervoroso de nuestro invicto Caudillo. Las Cortes, que un día colaboraron con el mejor espíritu en la ordenación de la Universidad española, o apoyaron el ambicioso programa de una avanzada legislación en materia de primera enseñanza, o sancionaron como cardinal entre los principios del Movimiento el de la justicia social en el campo de la cultura mediante la ley de Protección Escolar, han de pronunciarse en el día de hoy sobre un proyecto cuya trascendencia viene avalada por el hecho de responder a una alta inspiración e iniciativa.

A organizarla y convertirla en realidad viene aquí la ley de Enseñanza Media y Profesional, que desde su formulación primera ha recorrido plenamente todos los caminos de la depuración y del asesoramiento. Definidas las directrices del propósito, constituida una Comisión asesora en el Ministerio de Educación Nacional, abierta la información de las entidades, organismos y personas autorizadas que quisieron emitir opinión y dictamen, oídos los informes y propuestas del Consejo Nacional de Educación, evacuado el estudio de las autoridades ministeriales y corregido y depurado el proyecto por amplísima deliberación del Consejo de Ministros, ha sido examinada la ley por la Ponencia y por la Comisión de las Cortes, que han introducido muchas y estimables mejoras en el conjunto y en los detalles. He de congratularme vivamente de este elevado espíritu de colaboración, y en esta hora vaya por delante la gratitud del Ministro de Educación Nacional para cuantos supieron comprender el alcance y trascendencia del proyecto y lo valoraron y enriquecieron con sus aportaciones e iniciativas.



I.—FUNDAMENTO DEL PROPÓSITO Y CAUCE LEGAL.

Al entrar en la apologética de la nueva ley parece inexcusable sentar dos premisas, sin cuyo examen acaso no resultaría claro el escrutinio y análisis de los principios pedagógicos que la sustentan. Estas premisas son la determinación del fundamento y alcance de la idea inspiradora y el camino más eficaz y urgente para su inmediata realización.

La inspiración social.

Un indudable propósito de política social mueve e impulsa toda la concepción de la nueva enseñanza que se instaura. Se trata de la dignificación y elevación de nuestras clases laborales por medio de una preparación cultural que las capacite para luchar en la vida y les dé opción para influir de modo constructivo en la política del Estado. Por virtud de este principio, la cultura es considerada como instrumento no sólo de mejora, sino de elevación y transformación social de los trabajadores. No se quiere expresar solamente con esta idea la aplicación estricta de la justicia al campo de la educación, en el sentido general de dar a cada inteligencia lo suyo, sin que en esta atribución jurídica intervengan privilegios de ningún género, o la exigencia, por razones de bien común, de una cultura mínima obligatoria para todos los españoles. Se quiere afirmar un nuevo concepto tajante, a saber: la elevación de nivel social, esto es, el cambio de la clase más modesta en clase mejor, o más concretamente dicho: el cambio en clase media por obra de la preparación cultural. Diríamos que es la fórmula equivalente, en los dominios espirituales y en el patrimonio intelectual, a la ya consagrada del acceso de todos los trabajadores a la propiedad privada en el campo de la economía. Porque al igual que allí el pequeño propietario de la tierra deja por principio de ser marxista, el pequeño propietario de la cultura ha de considerarse desproletarizado también y en posesión de una más elevada categoría social.

Pero este acceso a la propiedad de la cultura no puede alcan-

zarse más que rudimentariamente en el ámbito de la enseñanza primaria, donde todavía el terreno de las facultades intelectuales no ha alcanzado lozanía y fertilidad y donde el elemento humano es débil y tierno, sino en el desarrollo pleno de la juventud. El fin, por lo mismo, que los técnicos de la pedagogía señalan a la enseñanza media, que es el de preparar con una formación integralmente humana a los jóvenes para sus ulteriores estudios y, en general, para la vida, es el que se indica como objetivo específico en la batalla de la enseñanza media sobre nuestras clases laborales, mal preparadas para esa función esencial de todo ser venido a este mundo, que es vivir y aprovechar la vida en un sentido humano, cristiano y social.

La elevación de nuestras clases trabajadoras ha de hacerse en el área de la enseñanza media.

No hay duda, por tanto, que la dignificación y elevación de nuestras clases trabajadoras ha de operarse en el área de la enseñanza media. Pero entendamos bien que, puesto que la mejora social exige la infiltración en los estados inferiores de nuestro mundo laboral de una mentalidad superior íntegramente humana, no basta la mejora exclusiva de tipo técnico profesional. Y no es que dejemos de considerarla necesaria, toda vez que con ella se alcanza un evidente mejoramiento y progreso del trabajador. Es que la mejora profesional, por sí sola, adolece de falta de armonía y trabazón humana y corre el riesgo de encerrarse en una monovisión mecánica, como ha ocurrido, por una parte, con el pragmatismo de la técnica neutra al estilo norteamericano, o por otra, con la técnica igualitaria que ha invadido la enseñanza media y superior rusa, donde se ha demostrado la insuficiencia total del sistema para redimir por la cultura al trabajador. Con gran propiedad se ha llamado crisis de mística en la mecánica a esa tendencia unilateral técnica que no ha podido elevar al proletariado al ámbito de una clase media cultural, sino que, por el contrario, ha proletarizado

la enseñanza media con una visión mecánicoeconómica desequilibrada y falta de armonía. Es lo opuesto precisamente a lo que se pretende en nuestra batalla de la enseñanza media laboral, que al nutrirse de aspiraciones integrales y humanas, en conexión con la especialización técnica, resulta armónicamente elevadora del nivel de clase de nuestros productores. Si otra vez volvemos nuestros ojos a los técnicos de los métodos y valores educativos, veremos que no titubean en invocar un «humanismo obrero» con proyección hacia la vida real, único camino por el que es factible conducir los trabajadores a una educación que les haga sentirse más hombres, y hombres de ideales.

Ante estas reflexiones, nadie podrá negar el alcance social de verdadera liberación de los humildes que persigue la ampliación de la enseñanza media en las zonas laborales. Y no se diga que así creamos una epidemia de señoritismo en clases que hoy no lo sienten. Si hemos deseado que la formación cultural de este tipo de enseñanza sea íntegramente humana, hemos de desarrollar a través de ella, tanto como la cultura y las aspiraciones de superación profesional y social, la conciencia de la responsabilidad y el sentido de colaboración con el bien común de la sociedad. Si, con todo, algunos o muchos saliesen contagiados con la esterilidad del señoritismo, no hemos de inculpar a la ley ni suprimirla. Nadie invoca el cierre de las Universidades porque de ellas nos hayan salido racionalistas nocivos o intelectuales infecundos.

En suma, la idea capital que informa el proyecto de ley es acrecentar la eficiencia dinámica de los trabajadores, en beneficio de ellos mismos y de las demás clases sociales, con una enseñanza en la que no sólo se procure su capacitación técnica para la vida en los ambientes rurales, industriales y marítimos, sino que se les despierte, a la par, la conciencia de su dignidad humana, sin rebeldías estériles, y con la aspiración de elevarse a sí mismos, incluso mejorando de categoría social, mediante la conquista de la verdad, de la belleza y del bien.

El procedimiento legal.

Supuesta esta fidedigna hermenéutica del fundamento social de la nueva enseñanza, había que decidir también, como premisa ineludible, cuál era el mejor cauce legal para la realización efectiva del proyecto. Tratándose de instituciones evidentemente enmarcadas en el ámbito de la enseñanza media, había que acometer o una reforma total de este grado docente para darles cabida y engranarlas en el sistema, o plantear una ley de bases flexible y concreta que permitiera su establecimiento, sin complicar en el presente el régimen de la segunda enseñanza y sin comprometer su posible reforma futura. Yo quiero afirmar a las Cortes que el Ministerio de Educación Nacional tiene ya elaborado con plenitud de experiencia y asesoramiento un proyecto de ley sobre la ordenación de la enseñanza media española. Pero hemos preferido que le anteceda el que ahora presentamos sobre enseñanza media y profesional, no sólo porque ambos proyectos son perfectamente compatibles, sino porque hemos considerado justo satisfacer el anhelo de las clases populares, ya a la expectativa de una mejora cultural de esta índole, y porque en la viabilidad previa de este proyecto cifrábamos una experimentación útil del más amplio y general.

II.—LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.

Concretado ya el fundamento de la iniciativa y decidido el camino de su realización, analicemos ahora los principios pedagógicos que sustentan el proyecto de ley de enseñanza media y profesional. En la clara nomenclatura se sintetizan dos de sus esenciales caracteres, sin que la naturaleza mixta de la enseñanza reste valor a cada uno de los componentes. Es enseñanza media en su más puro sentido, por cuanto ha de considerarse como un bachillerato elemental. Es enseñanza profesional, por cuanto abarca también estudios y prácticas de esta índole. Pero precisamente de la necesaria dualidad de estos conceptos en orden a su fin, de la fusión de un cuerpo y de un alma, como si dijéramos, surge la

personalidad del nuevo tipo docente. Si sólo fuera bachillerato, no habría hecho falta el proyecto que se discute. Hubiera bastado con la ley en vigor y con haber multiplicado los Institutos de Enseñanza Media. Si se tratara simplemente de una enseñanza profesional, también sería superfluo el proyecto, ya que dentro de la actual legislación cabe crear centros diversos de este género, ampliando o mejorando los existentes.

El carácter de bachillerato.

Pero, en función de la política social que la inspira, la nueva enseñanza ha de ser, en primer lugar, un bachillerato. Nadie se asuste ante la idea de que el Estado quiera extender la enseñanza media en el país para que participen de sus beneficios educativos todas las clases sociales. Este principio, aun enunciado así, genéricamente, no es ninguna innovación desusada en el mundo culto. Supuesta la obligatoriedad de la enseñanza primaria, que asegura, por imperativo del bien común, un mínimo de educación a todo ciudadano, la tendencia pedagógica universal va en pos de la enseñanza media obligatoria, como meta e índice del progreso de los pueblos. Pero no se trata aquí de que en España hagamos extensivo el actual sistema de bachillerato a todos los españoles. Aun nos queda por recorrer mucho camino en la aplicación de la legislación de primera enseñanza y habría que ser taumaturgo para dar por resuelto en tan brevísimo tiempo el viejo y enconado problema de la obligatoriedad escolar primaria. Esta realidad, sin embargo, no puede ser óbice para que, al propio tiempo que se lucha con denuedo en el remedio de tales males, se piense en una discreta y sana popularización de la enseñanza media, que dignifique y eleve en la vida social a cuantos por sus condiciones intelectuales y morales lo merezcan. La idea, pues, de hacer extensiva la enseñanza media al mayor número posible de escolares bajo la forma de un bachillerato simple, acomodado a las necesidades culturales de las diversas comarcas, responde no sólo a principios de la más noble justicia social, sino a una bien entendida política pe-

dagógica, de la que no desertan los pueblos cultos de Europa y América. Se nos objetará que basta para lograr este propósito con un eficaz y abundante sistema de becas. En verdad que tal política, emprendida por cierto con firme tesón por el nuevo Estado, remedia en gran parte el problema. Pero en el caso concreto del proyecto que discutimos y de su eminente carácter social, es innegable que mucho más eficaz y tangible que el régimen de becas resulta la creación de la institución docente en el propio medio rural, industrial o marítimo, donde el trabajador que percibe los beneficios educativos palpa de manera directa la utilidad de la enseñanza en muchos y variados aspectos que no se logran por la simple selección becaria.

La finalidad esencial de un bachillerato.

La repulsa, o por lo menos la vacilación y la duda, cuando se habla de extender el bachillerato a los ambientes agrícolas e industriales, surge en la mente de cuantos ignoran qué es o debe ser un bachillerato y cuál es su finalidad esencial en el estadio de la educación. Un bachillerato no es ni más ni menos que un sistema pedagógico que forma pura y simplemente para la vida humana, o sea que educa en el hombre sus facultades físicas, intelectuales y morales. Entendámoslo bien. No significa suma cuantitativa de conocimientos, sino proceso formativo, en el que las disciplinas actúan principalmente como instrumentos de la educación. Así, un bachiller en su más perfecto sentido no es un hombre que sabe latín o álgebra —pongamos por caso—, sino un hombre que por medio de la lógica lingüística, propia de la lengua del Lacio, o de la lógica matemática ha aprendido a pensar, a discurrir, a hablar, a escribir, es decir, ha logrado la educación plena de sus facultades mentales. Esta finalidad de la formación humana puede alcanzarse por muy diversos métodos, y así hay, en función de las disciplinas que actúan como medio formativo, muchos tipos y clases de bachillerato. Desde los que sólo aspiran a una mínima educación integral hasta los que pretenden una perfecta formación

cultural. Unos utilizan con exclusividad las disciplinas tradicionales humanísticas. Otros emplean las lenguas vivas y las ciencias físicas o naturales. Pero en todos hay como nota común la de ser sistemas pedagógicos autóctonos, esto es, que se bastan a sí mismos, que capacitan para la vida humana, sin que necesariamente hayan de ser propedéuticos de una enseñanza superior. Reside aquí uno de los principales errores sobre la finalidad esencial del bachillerato, que ha cundido en la sociedad española hasta el punto de que sólo se piensa en los estudios medios como preparación para la Universidad, a lo que se añade el error de creer que la posible inflación universitaria es producto de la mayor extensión de la enseñanza media, sin reparar en que nadie ha negado la celosa custodia de sus puertas a la propia Universidad.

Se pretende establecer un bachillerato elemental.

Pero al defender el criterio del bachillerato en el presente proyecto de ley, no podemos olvidar que lo que se propone —y muy acertadamente ha sido subrayado por la Ponencia— es el establecimiento de un bachillerato elemental de sólo cinco cursos, en el que, al lado de las disciplinas más esencialmente formadoras, entran en juego con predominio creciente las lenguas vivas y las ciencias de la naturaleza. Afrontemos, pues, con decisión la institución de un nuevo bachillerato, rompiendo el prejuicio del tipo único y la duración única, en perfecta consonancia con la tendencia europea y americana de la posguerra, por virtud de la cual el bachillerato múltiple en la calidad de las disciplinas, en la diferenciación gradual de inferior y superior o en la especificación de rama general y rama técnica va abriéndose camino cierto y definitivo.

Nos queda finalmente, respecto a este punto, aludir al engranaje del nuevo tipo de bachillerato con la enseñanza media general del Estado. No existe aquí confusión posible ni hay razón alguna para sentir el más mínimo recelo. El proyecto respeta en todo el plano superior de aquella enseñanza, así como el valor de

sus títulos de bachiller, y para pasar a ella el alumno ha de sufrir un examen de incorporación, precisamente ante los catedráticos del instituto, con lo que queda bien claro que se establece un sistema selectivo para la enseñanza media general, y ni que decir tiene que para la enseñanza superior.

En suma, la decisión del Gobierno, que a su vez ha mantenido la Comisión de las Cortes, de que la nueva enseñanza sea un bachillerato, no sólo responde a altas razones de política social, sino que la abonan asimismo poderosos motivos pedagógicos que importa no desconocer al valorar la trascendencia del proyecto en cuestión.

La orientación hacia lo técnico.

En función también de la política social que inspira el proyecto, la nueva enseñanza no podía quedar reducida a un bachillerato. Había de fundir la formación media elemental con una modalidad de carácter técnico. Ello, ante todo, en virtud de que esta enseñanza va principalmente dirigida a las clases trabajadoras y ha de establecerse en el ambiente de pequeñas poblaciones agrícolas, industriales y marítimas. Casi ninguno de los impugnadores del proyecto ha negado la conveniencia obvia de esta iniciación de enseñanza profesional, siquiera unos la hayan defendido con criterio exclusivista, fuera de todo enlace con la idea de bachillerato, y otros hayan considerado superfluo todo el sistema, por estimar suficiente iniciación la que se delinea en el cuarto período de graduación escolar a que se refiere el artículo 18 de la vigente ley de Enseñanza Primaria. Casi huelga ya advertir que ni unos ni otros han alcanzado a penetrar la finalidad íntegra que con el nuevo orden docente se persigue.

No hay interferencia de funciones.

La enseñanza media y profesional no está destinada a interferir la función que hoy ejercen las escuelas de artes y oficios o las elementales del trabajo de las grandes poblaciones, en las que predo-

mina un carácter obrerista, sin otra finalidad selectiva que la de especializar al trabajador en su oficio redimiéndolo del peonaje. Y ello no porque los nuevos centros renuncien a abarcar también esta finalidad, ya que en la ley se les señala como misión complementaria la de dar cursos teóricoprácticos para productores que no hayan de seguir las enseñanzas completas, sino porque una enseñanza media bien organizada ha de abarcar, sobre el perfeccionamiento del obrero manual la formación de los conductores de equipo, los cuales precisan una mente elaborada en función de una cierta capacidad directiva y una receptividad asimiladora del progreso que les llega de la esfera superior por parte de los hombres dedicados a concretar las aplicaciones técnicas que brotan de la investigación científica.

El acceso de las clases humildes a la enseñanza media.

Sólo concibiendo así la modalidad técnica del nuevo orden docente a que nos referimos se puede pensar en el acceso de las clases humildes a la enseñanza media, en su elevación de categoría social y en una educación profesional que o les baste para la vida en el ambiente de la propia comarca o les capacite para ingresar en los actuales centros técnicos de carácter medio y en determinados casos excelentes, cumplidos los requisitos de estudios y exámenes, incluso en la enseñanza superior. Este posible acceso a los centros medios o superiores es una garantía no sólo de comunicación social, sino de circulación de los problemas de que plantea la propia vida profesional de los interesados. Unos pasan a la enseñanza superior y otros quedan en el nivel medio, pero ese posible paso ya significa la seguridad de que no hay solución de continuidad, de que —sin que nadie fracase, quede en el escalón que quede— existe circulación de problemas, porque hay una escala que los enlaza en la misma línea y con el mismo lenguaje. Todos pueden enseñar a los inferiores y entender a los superiores. No he de traer aquí la abundantísima información de otros países, pre-

ocupados de garantizar esa circulación que levanta los problemas concretos a la elaboración de una ciencia, la cual, a su vez, se derrama en el mundo de la producción y fecunda todo su ramaje.

Se llena una laguna en el orden pedagógico profesional.

El nuevo sistema docente, considerado también en su aspecto técnico, no interfiere ninguna institución actual de tipo agrícola, antes al contrario, viene a colmar, en este punto, una laguna de nuestro orden pedagógico profesional, cual es la especialización agrícola de nuestras clases medias, productoras. La orientación de este bachillerato, «de hecho dirigida principalmente hacia lo agrario», proclama la afirmación de que la agricultura encierra en sí misma potencia cultural, de modo que el hombre que desea una cultura media, viviendo en un ambiente rural, no es preciso que se dedique a estudios totalmente divergentes de lo agrícola para llegar a ser culto. El proyecto que discutimos trata también de recordar a todos los españoles que vivimos en un país esencialmente agrícola y que es la agricultura nuestra primera fuente de riqueza, y, además, la riqueza más difundida, puesto que se extiende por todo el país en maravillosa variedad de modalidades. Ello nos obliga a proceder con lógica. Nada que afecte al campo nos puede ser indiferente. Es preciso, por tanto, «que los estudios de agricultura se sitúen en toda la nación, porque toda ella es agrícola», que se ennoblezca cuanto se refiere al campo, que se valore debidamente la misión nacional del labrador, que se llene de ilusión la vida del campesino, de tal modo que sus conversaciones, sus temas de estudio y sus preocupaciones habituales giren en torno a cuestiones agrícolas, advirtiéndole a la vez el papel que le incumba en la distribución de tareas de un pleno renacer de la Patria. Y que el labrador piense que al moverse en su plano agrícola no está disminuido y desvalorizado por el carácter empírico de su formación, sino que posee una cultura que le permite una plena y digna convivencia social. Poner de moda la agricultura, además

de encaminar a las gentes por una senda llena de satisfacciones, vale tanto como poner en vías de segura solución nuestra situación deficitaria en productos agrícolas. El progreso técnico en el campo con los mismos elementos acrece el rendimiento en forma insospechada. «Cuando los grandes y pequeños Estados multiplican sus centros de trabajo y de enseñanza agrícolas, no lo hacen pensando en crear o dilatar profesiones, sino en aumentar la producción.» El amor a la tierra alejará también de las ciudades a muchos que, no teniendo en éstas finalidades que cumplir, constituyen la tremenda tragedia de los grandes núcleos urbanos. Inmensa es la tarea que siguiendo estas rutas puede realizarse. Se acabarán para siempre en el campo los frívolos e inadaptados para convertirse en hombres de provecho, y nuestras grandes zonas agrícolas cobrarán un vigor y lozanía sorprendentes.

El aspecto general de la orientación.

Volviendo al aspecto general de orientación hacia lo técnico del nuevo sistema docente, entendemos que no puede equipararse, por la mayor amplitud del propósito, a la rudimentaria iniciación profesional de la enseñanza primaria, prevista en el artículo 18 de la ley vigente. Esta iniciación no va destinada a la minoría del alumnado, que, por sus condiciones de capacidad, ha de pasar, cumplidos los diez años, a la enseñanza media, sino a la gran mayoría escolar, que ha de permanecer en la escuela primaria hasta los catorce años, y fijarse en los pequeños pueblos y aldeas, con la orientación precisa del aprendizaje de un oficio. En virtud, por tanto, de su propia finalidad, la iniciación profesional primaria mantendrá un nivel constante de mayoría, y en la generalidad de los casos sólo permitirá una exigua selección para el acceso a grados más altos de cultura.

El proyecto de ley funde, por el contrario, lo estricto de un bachillerato elemental de tendencia marcadamente realista con el desarrollo de una inicial formación técnica, encuadrada en la actividad escolar de cuatro años de prácticas profesionales dentro de

la modalidad concreta que aconseje el ambiente de la ciudad o comarca donde el centro radique.

En suma, este nuevo tipo de enseñanza mixta —media y profesional— no quiere ser otra cosa que la escuela media rural, que hoy va extendiéndose en algunos países de América, o la escuela media técnica de algunas naciones de Europa, en las que, sin perjuicio de los cursos llamados de cultura general, se dan también otros profesionales de modalidades diversas.

III.—LA ORGANIZACIÓN.

Un proyecto de ley que afronta problema tan hondo como la extensión de la enseñanza media a las clases populares había de organizar sus preceptos, simple y claramente, con la flexibilidad necesaria para recoger los frutos de la experiencia y con la suficiente amplitud de criterio para que puedan moverse con agilidad y eficacia los órganos a quienes se encomienda misión trascendental. No parece necesario glosar aquí todos los aspectos concretos del texto legislativo en punto a organización y a realización. Pero sí quiero referirme a dos de ellos que considero capitales para el desenvolvimiento efectivo del proyecto.

Aludo en primer término a la constitución del Patronato nacional, órgano orientador y coordinador, en el que habrán de estar representados todos aquellos elementos económicos, sindicales, educativos y políticos más directamente interesados en la Enseñanza Media y Profesional, tanto de la esfera estatal como de la privada, a quienes se confiere la tarea de redactar el plan de distribución de centros en relación con las necesidades de cada ciudad o comarca y la elaboración del plan de estudios y prácticas profesionales. La formación de tal Patronato, así como la de los que constituídos en forma análoga y dirigidos por los presidentes de las Diputaciones funcionarán en cada provincia, es la mejor garantía de que la ley alcanzará una realización concreta y eficaz, sin olvido de ningún asesoramiento y sin que en todo instante deje de



subsistir la atenta vigilancia para el mejor desarrollo de la vida académica.

Organización nacional y provincial.

Radica aquí, en esta doble organización nacional y provincial, la mayor eficacia que puede conseguir la noble tarea atribuida a estos nuevos centros, dentro de la cual figura en primer plano su profunda influencia en el fortalecimiento de la unidad nacional.

El exacto conocimiento de las comarcas de España, la justa exaltación de sus valores tradicionales, el acrecentamiento de su patrimonio espiritual, cultural, económico, significan el único camino —difícil, es cierto, pero seguro— de revalorar y acrecer el caudal entero de la Patria. Por ello, para mí, la obra más hondamente revolucionaria de nuestro quehacer político será la que resulte del eficaz e inteligente desenvolvimiento de los planes provinciales de ordenación económicosocial. Venturosamente, en esa línea operante y de efectos certeros se hallan estos centros, de los que no pocos beneficios han de redundar en provecho de nuestro pueblo. A la vez, de manera inequívoca, puede el nuevo orden docente contribuir a fortificar y robustecer nuestra conciencia nacional, vigorizando nuestra unidad y siendo base de nuestra arquitectura política. He aquí, señores procuradores, la mejor clave de un resurgimiento auténtico de las provincias españolas, sin cuyo cuidado celoso y entusiasta resulta utópico alcanzar las grandes ambiciones nacionales. Por eso, en el propósito de los planos de ordenación provincial, estos centros entrañan un hondo significado político, como impulsores directos de la cultura en el propio ambiente de las localidades y comarcas, como fieles ejecutores de las más nobles consignas sociales de nuestra revolución, como forjadores de los hombres que nos son indispensables para que nuestra tarea política se convierta en realidad viva en los últimos rincones de España. De aquí saldrán los administradores eficientes de nuestros municipios, los cooperadores activos de la obra económicosocial, los ilusionados reformadores de la vida local, en una pa-

labra: los que llevarán el afán de una España mejor a la dura y heroica faena del vivir cotidiano en los pequeños pueblos y aldeas del territorio nacional.

El presupuesto necesario.

El otro punto concreto que merece especial alusión es el relativo al presupuesto necesario para la creación de los centros. Ni que decir tiene que para esta cuestión hay una sola respuesta. El Gobierno los irá creando conforme lo permitan las posibilidades económicas presupuestarias y con arreglo a un plan metódico de ritmo creciente, pero sin excluir la colaboración necesaria no ya sólo de otros ministerios y entidades del Estado, sino de los organismos sindicales, corporaciones públicas y entidades privadas, cuyo celo ha de excitarse desde el momento mismo de la aprobación de la ley. Yo tengo la firme esperanza de que, supuesta la decidida y entusiasta colaboración de todos, no habrán de faltar los recursos indispensables para empresa de tanta monta, sin que, por otra parte, se detenga el avance victorioso del resto de la educación nacional, que trabaje arduamente en todos los grados y aspectos, con la irrevocable decisión de alcanzar en fecha lo más próxima posible la satisfacción de todas nuestras necesidades docentes.

La colaboración de todos.

En la alocución de fin de año de 1948 añadía el Jefe del Estado: «Yo he de pedir en este día a cuantos en esta tarea de la educación española colaboran su asiduidad, su celo y su entusiasmo fervoroso para esta gran obra nacional de la elevación de nuestra cultura, que será el más bello galardón en el concurso de los pueblos.»

Aquí quedan, señores procuradores, unos principios que son índice de sagrados ideales; la elevación cultural de las clases trabajadoras..., unas frases de la más alta jerarquía del Estado que piden celo y entusiasmo en la empresa, no sin confesar su difícil-

tad, pero expresando la esperanza en la ayuda de Dios y cifrando en la realización del propósito el honor de España. Ahora nosotros tenemos la última palabra. Mas pensemos que inhibirnos o negarnos será preterir el bien social de los trabajadores españoles, separar nuestras colaboraciones de una empresa generosa, declarando ante su magnitud nuestra pusilaminidad, demostrando nuestra débil confianza en el favor divino para toda causa noble y necesaria y desertando de defender el honor de España.

Por eso yo reclamo en pro de esta empresa una verdadera movillización general, donde las mejores actividades de todas las comarcas españolas se pongan en tensión para infundir definitivo impulso a nuestro renacer espiritual y material. El Estado, la Iglesia, a través, sobre todo, de sus congregaciones docentes; el Movimiento, con sus servicios, y especialmente las organizaciones sindicales, las corporaciones públicas, las instituciones sociales y económicas, los individuos de recia personalidad, pueden actuar conjuntamente en esta obra, en la que tantas esperanzas cifra nuestra Patria. España, señores procuradores, no debe confiar para el logro de su grandeza más que en su propio esfuerzo, que habrá de ser arduo, continuado, infatigable. Sólo nuestro trabajo nos traerá la salvación en esta lucha tenaz por el resurgimiento y prosperidad patria, y Dios, que premia a los pueblos que saben seguir sus mandatos, nos será altamente propicio ante este esfuerzo común por dignificar nuestra vida humana. Con espíritu de sacrificio y perseverancia en la acción, España será lo que nosotros queremos que sea, y si logramos dar a cada hombre la actividad que le corresponde en la vida y conseguimos que la sirva con entusiasmo y eficacia, el porvenir nos pertenecerá de manera cierta.

A vuestra decisión, pues, se confía este proyecto de ley, en el que el Ministerio de Educación ha puesto ahora, como pondrá en el futuro, su mejor voluntad de servicio.

¡Arriba España! ¡Viva Franco!»